

FRANQUES  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

**SE SUSCRIBE**

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones a Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que sean recibidos.

**SE PUBLICA**

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vayan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

En Soria.....	Tres meses.....	1 25 Pesetas
	Seis.....	2 50 "
	Un año.....	5 "
Fuera de la capital.	Tres meses.....	1 50 "
	Seis.....	2 "
	Un año.....	6 "

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA**

**División 1.<sup>a</sup>—Negociado 3.<sup>o</sup>**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del ramo de Soria y la de Yanguas; sirviendo á Garray, Buitrago, Ausejo, Oncala (Caseta), Huérteles y Villar del Río, (49 kilómetros), baje el tipo máximo de siete mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en esta Administración principal, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Septiembre próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Soria 30 de Julio de 1918.—El Administrador principal, Millán Llorente.

**Modelo de proposición.**

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, sirviendo á....., por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado, en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA.**

Curso de 1917 á 1918.—Matricula de enseñanza no oficial.—Anuncio.

Cumpliendo con lo dispuesto por Real decreto de 11 de Abril de 1913 y Real orden de 11 de Marzo de 1914, por el presente anuncio se convoca á las alumnas que aspiren á examinarse de ingreso y de asignaturas en el próximo mes de Septiembre.

Las aspirantes deberán solicitar los exámenes durante el mes de Agosto próximo, mediante instancia que presentarán en la Secretaría de esta Escuela, acompañando la cédula personal, certificación del acta de nacimiento y otra de no padecer enfermedad contagiosa y hallarse vacunadas ó revacunadas.

La justificación de estudios hechos en otros Centros de enseñanza y que no consten en esta Escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales que con la anticipación necesaria solicitarán las interesadas de los indicados Centros.

Estas alumnas abonarán por el examen de ingreso 2'50 pesetas en papel de Pagos al Estado. Por derechos de matrícula de un curso completo ó parte de él, 25 pesetas también en papel de Pagos, y 5 pesetas en igual clase de papel por los derechos de examen. Además entregarán tantos timbres móviles de 10 céntimos, como asignaturas soliciten examinarse.

Las alumnas que tengan pendiente de

aprobación una ó dos asignaturas de un curso, podrán matricularse en éstas, más en las del curso siguiente, sin satisfacer nuevos derechos por dichas asignaturas.

No se admitirán las matrículas si al verificarias omiten las interesadas la presentación de dichos documentos y su identificación personal.

Lo que se hace público por el presente anuncio para el general conocimiento.

Soria 26 de Julio de 1918.—La Secretaria, Isabel G. de Ceballos.

**COMISION PROVINCIAL DE SORIA.**

Primera quincena de Julio de 1918.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el día 15 del actual.....	Ingresos en la quincena.....	Salidos por fallecidos.....	Salidos por curados.....	Existentes el día 15 del actual.....
Hospital de Soria.....	63	14	7	11	59
Id. del Burgo.....	23	8	1	9	21
Id. de Agreda.....	14	1	"	1	14

	Acogidos.....	Expositos.....	En lactancia.....	Total.....
<b>Hospicio de Soria.</b>				
Existentes en 1. <sup>o</sup> de Julio.....	98	79	128	305
Ingresos durante la expresada quincena.....	1	"	"	1
Bajas en igual periodo.....	2	"	"	2
Existentes en 15 del actual.....	97	79	128	304
<b>Hospicio del Burgo.</b>				
Existentes en 1. <sup>o</sup> de Julio.....	101	103	78	282
Ingresos durante la expresada quincena.....	"	"	1	1
Bajas en igual periodo.....	1	1	"	2
Existentes en 15 del corriente.....	100	102	79	281

Soria 23 de Julio de 1918.—El Vicepresidente, Telesforo Tovar.



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA**

D. Antonio Martín y Lunas, Secretario de la Audiencia provincial de Soria,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia en el día dieciocho de Julio actual, se procedió a la formación de las listas definitivas y generales de Jurados de los partidos judiciales, previo el correspondiente sorteo para cada uno de éstos, resultaron designados para el

**Partido judicial de Agreda.**

*Cabezas de familia.*

- 1 Anselmo Ortega Perez, Acrijos.
- 2 Jorge Aroz Ruiz, Agreda.
- 3 Andrés Arranz Gil, id.
- 4 Felipe Castro Sevillano, id.
- 5 Crisanto Campos Calonge, id.
- 6 Pedro Celorrio Mazalvete, id.
- 7 Julio García del Río, id.
- 8 Pedro Martínez Arribas, id.
- 9 Eusebio Antón Blasco, Aldealpozo.
- 10 Vicente León Casas, Armejún.
- 11 Santiago Crespo Serrano, Beratón.
- 12 Tomás Marquina Ramos, id.
- 13 Pablo Villar Ramos, id.
- 14 Diego Francés Calvo, Borobia.
- 15 Pedro García Gomez, id.
- 16 Andrés Gonzalo Ruiz, id.
- 17 Evaristo Modrego Modrego, id.
- 18 Santiago Jiménez León, Buimanco.
- 19 Alejandro Sanz Sanz, Cardeñón.
- 20 Bruno Ciriano Gonzalo, id.
- 21 Camilo Serrano Rubio, id.
- 22 Juan Cabello Ruiz, Castilruiz.
- 23 Felix Cacho Tutor, id.
- 24 José Casado Hernandez, id.
- 25 Jaime García Madurga, id.
- 26 Ambrosio Gomez Barranco, id.
- 27 Juan Lopez Lorente, id.
- 28 Angel Martínez Hernandez, id.
- 29 Eugenio Orte Madurga, id.
- 30 Eulogio Orte Jimenez, id.
- 31 Miguel Orte Orte, id.
- 32 Martín Orte Pardo, id.
- 33 Felix Royo García, id.
- 34 Antonio del Barrio Aguado, Cervón.
- 35 Victor Gonzalez Castellano, id.
- 36 Donato Herrero Zamora, id.
- 37 Felipe Lasanta Anguiano, id.
- 38 Tomás Barrera Villares, Ciria.
- 39 Francisco Carrera Ruiz, id.
- 40 Felix Martínez Blasco, id.
- 41 León Escribano Escribano, Cueva de Agreda.
- 42 Rufo Cacho Pascual, Dévanos.
- 43 Manuel Perez Lapeña, id.
- 44 Zacarías Enciso Ortega, Esteras de Soria.
- 45 Gervasio Gallego García, id.
- 46 Matías Ramos Lopez, Fuentebella.
- 47 Pascual Ortega Jimenez, id.
- 48 Casimiro del Barrio Lasanta, Fuentes de Magaña.
- 49 Fermín Bartolomé Mofuz, id.
- 50 Benigno Delso Jimenez, id.
- 51 Santiago Gomez Jimenez, id.
- 52 Angel Izquierdo Ramos, id.
- 53 Justo Marin Casado, id.
- 54 Pedro Martínez Barrio, id.
- 55 Joaquín Martínez Zamora, id.
- 56 Benito Ruiz Córdova, Fuentestrún.
- 57 Mariano Gil Barrio, id.
- 58 Pascasio Sebastian Gil, id.
- 59 Felix García Hernandez, id.
- 60 Froilán Orte Lopez, id.
- 61 Pedro Espuelas Rabanera, Huérteles.

- 62 Roman García Laya, Huérteles.
- 63 Zacarías Hidalgo Saenz, id.
- 64 Guillermo Marin Redondo, id.
- 65 Manuel Hernandez Gallardo, Jaray.
- 66 Valeriano Laseca Millan, id.
- 67 Victor Arribas Muñoz, La Losilla.
- 68 Felix Perez Lucas, id.
- 69 Teodoro Delso Hernandez, Magaña.
- 70 Jorge Herrero Gonzalez, id.
- 71 Manuel Marqués Barrio, id.
- 72 Tomás Martínez León, id.
- 73 Pedro Orte Calvo, Matalebreras.
- 74 Eusebio Calvo Gomez, id.
- 75 Pascual Hernando Patacios, id.
- 76 Pedro Calvo Ruiz, Muro de Agreda.
- 77 Santiago Calvo Vera, id.
- 78 Martín Borobia Celorrio, Noviercas.
- 79 Macario Garcés Uriel, id.
- 80 Joaquín Martínez Celorrio, id.
- 81 Nicanor Martín Ciriano, id.
- 82 Fermín Miranda Millan, id.
- 83 Elías Ortiz Villar, Olvega.
- 84 Emeterio Gil Alvo, id.
- 85 Angel Maza Calonge, id.
- 86 Juan Villar Calvo, id.
- 87 Santiago Sánchez Orte, id.
- 88 Gregorio Lavilla Sanz, id.
- 89 Blas Ledesma Calvo, id.
- 90 Marcelino Villar Calavia, id.
- 91 José Fernandez Hidalgo, Oncala.
- 92 Feliciano Jimenez Redondo, id.
- 93 José del Río Barrero, id.
- 94 Pedro Cascañe Gomez, Povar.
- 95 Carlos Crespo Sanchez, id.
- 96 Juan Carrascosa García, id.
- 97 Juan Casas Jimenez, id.
- 98 Romuando Dominguez Jimenez, id.
- 99 Felix García Vicente, id.
- 100 Gorgonio Calavia Delso, Pozalmuro.
- 101 Pantaleón Calvo García, id.
- 102 Juan Celorrio Calavia, id.
- 103 Ezequiel Ciriano Lopez, id.
- 104 Felix Forcen Braultio, id.
- 105 Pedro Alcaza Monteón, S. Pedro Manrique.
- 106 Balbino Alonso Martínez, id.
- 107 Faustino Aragón Bachiller, id.
- 108 Pedro Delgado García, id.
- 109 Pedro Espuelas del Rincon, id.
- 110 Cecilio Garrido Perez, id.
- 111 Gervasio García Gonzalez, id.
- 112 Toribio Martínez Martínez, id.
- 113 Domingo Cabello Atiaga, San Felices.
- 114 Hilario Cihuela Sanchez, id.
- 115 Narciso Guerrero Jimenez, id.
- 116 Epifanio Vallejo Hernandez, Sarnago.
- 117 León Alonso García, Snellacabras.
- 118 Antonio Almazan Ojuel, id.
- 119 Felix Cuesta Cascañe, id.
- 120 Celorrio García Labanda, id.
- 121 Julian Jimenez Ojuel, id.
- 122 José Lafuente Zamora, id.
- 123 Luis García Enciso, Tajuherce.
- 124 Adrián García Muñoz, id.
- 125 Blas Patacios Hernandez, Tanña.
- 126 Martín Aranda Ruiz, Trévago.
- 127 Teodoro Lavilla Largo, id.
- 128 Casto Ruiz Sans, id.
- 129 Bernabé García Salvador, Valdegeña.
- 130 Modesto Izquierdo Carrascosa, Valdelagua.
- 131 Domingo Izquierdo Ruiz, id.
- 132 Manuel Blanco Jimenez, Valdeprado.
- 133 Domingo Casado Sanz, id.
- 134 Agapito Ruiz Ruiz, id.
- 135 Jerónimo Cuesta Ruiz, Valtajeros.
- 136 Simón Gonzalez Jimenez, id.
- 137 Manuel Herrero Esteban, id.
- 138 José Ojael Sanz, id.

- 139 Meliton Leon Delgado, Vea.
- 140 Vicente Leon Jimenez, id.
- 141 Meliton Barrero Heras, Ventosa de San Pedro.
- 142 Aquilino Delso Casas, Villar del Campo.
- 143 Juan García Calonge, id.
- 144 José García Casas, id.
- 145 Tiburcio Calavia Blasco, id.
- 146 Gil Blázquez Martínez, Villarijo.
- 147 Fidel Perez Martínez, id.
- 148 Demetrio Beamonde Bonilla, Vozmediano.
- 149 Pedro Calavia Beamonde, id.
- 150 Justo Hernandez Planillo, id.

*Capacidades.*

- 1 Angel Sanz Perez, Acrijos.
- 2 Vicente Gomez Martínez, Agreda.
- 3 Simón Soria Martínez, id.
- 4 Felipe Asensio Calvo, Aldealpozo.
- 5 Manuel Crespo Perez, Beratón.
- 6 Florencio Ibañez Lacilla, id.
- 7 Santiago Abad Lumbreras, Borobia.
- 8 Matías Lucas Orte, id.
- 9 Anton Modrego Modrego, id.
- 10 Guillermo Jimenez Leon, Buimanco.
- 11 Crisanto Leon Leon, id.
- 12 Hilarión Almajano García, Cardeñón.
- 13 Isaac Aleza Lorente, id.
- 14 Patricio Ciriano Gonzalez, id.
- 15 Felix García Hernandez, Castilruiz.
- 16 Gregorio Martínez Madurga, id.
- 17 Gregorio Orte Gomez, id.
- 18 Narciso Orte Sancho, id.
- 19 Gorgonio Ruiz Jimenez, Castilruiz.
- 20 Carlos Cabriada, Cigudosa.
- 21 Pedro Gonzalo Ruiz, Ciria.
- 22 Basilio Martínez Caballero, id.
- 23 Francisco Alonso Escribano, Cueva de Agreda.
- 24 Manuel Marin Sanchez, id.
- 25 Roque Manrique Zapatero, Dévanos.
- 26 Higinio Sevillano Lapeña, id.
- 27 Braulio Calvo Ortega, Fuentebella.
- 28 Fidel del Barrio Jimenez, Fuentes de Magaña.
- 29 Miguel Ciriano Aragones, Hinojosa del Campo.
- 30 Enrique Gomez Martínez, id.
- 31 Alejo Delso del Hoyo, Jaray.
- 32 Francisco García Calonge, id.
- 33 Hilario Gil Millan, id.
- 34 Celestino Córdova Soria, Magaña.
- 35 Pablo Duro Martínez, id.
- 36 Elías Heras Montes, id.
- 37 Clemente Martínez León, id.
- 38 Ramón Jimenez Ruiz, Matalebreras.
- 39 Gil Ruiz Ledesma, id.
- 40 Tomás Delgado Hernandez, Matasejún.
- 41 Florencio Calvo Ruiz, Muro de Agreda.
- 42 Eustaquio Peñuelas Calvo, id.
- 43 Idefonso Aguado Ruiz, Noviercas.
- 44 Gregorio Melendo Perez, id.
- 45 Santiago Medrano Jimenez, id.
- 46 Pedro Galan Lamata, Olvega.
- 47 Simón Raso Villar, Olvega.
- 48 Francisco Rubio Villar, id.
- 49 Eduardo Orte Calvo, id.
- 50 Alejandro Arancón Fernandez, Oncala.
- 51 Casimiro Legaz Callejo, id.
- 52 Mateo Celorrio Dominguez, Pinilla del Campo.
- 53 Maximino Calavia Celorrio, Pozalmuro.
- 54 Miguel García Hernandez, id.
- 55 José Laseca Pinilla, id.
- 56 Angel Martínez Radruejo, San Andrés de San Pedro.
- 57 Leandro Aragón Luis, S. Pedro Manrique.



- 58 Rufino Barrera Lopez, S. Pedro Manrique
- 59 Felix Izquierdo Garcia, id.
- 60 Manuel Alvarez Lalinde, San Felices.
- 61 Alejo Jimenez Agreda, id.
- 62 Francisco Vallejo Hernandez, Sarnago.
- 63 Apolinar Garcia Santolaya, Taniñe.
- 64 Simón Martínez Palacios, id.
- 65 Patricio Antón Carrascosa, Trevago.
- 66 Donato Barranco Delgado, id.
- 67 Dionisio Delso Calavia, Valdegeña.
- 68 Pascual Delso Delso, id.
- 69 Benito Lucas Delso, id.
- 70 Emeterio Lorente Ruiz, Valdeprado.
- 71 Jerónimo Cuesta Ruiz, Valtageros.
- 72 Eulogio Jimenez León, Vea.
- 73 Ladislao Martínez Pastor, id.
- 74 Guillermo Calvo Catvo, Villarijo.
- 75 Laureano Martínez Jimenez, id.

(Se continuará.)

**Juzgados de primera instancia.**

**MADRID (HOSPITAL).**

*Edicto.*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, á instancia de D.<sup>a</sup> Petra Juana Garcia Gayubar, contra D. Juan Pavía y Fernández del Pino, Conde de Pinofiel, sobre pago de cantidad, se saca á la venta en pública y segunda subasta la finca objeto de la escritura de préstamo y que es la siguiente:

Un coto redondo llamado Granja de Sinova, sito en el término municipal de Rabanos, partido judicial de Soria, formado por cuatro trozos, dependientes todos de la Casa-palacio que se describira, con una cabida total de trescientas ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas y dieciséis centiáreas, formandose esta finca con las cuatro siguientes:

Primero. Un coto redondo titulado Granja de Sinova, partido judicial de Soria, en el que existe Casa-palacio de piso bajo y principal, y unida á ella la habitación de un colono, caballería y majada; otra casa llamada la Parra, con varios departamentos; otra llamada Del Principal; otra llamada de los Postes, una ermita aislada y un palomar; tiene de cabida doscientas cinco hectáreas, setenta y seis áreas y ochenta cent áreas.

Segundo. Un monte carrascal llamado El Bosque, de cuatrocientas ochenta fanegas o yugadas, de tres mil doscientas varas cuadradas.

Tercero. Un terreno baldío con roturaciones arbitrarias en término de Rabanos, distante de la población tres kilómetros á la región del Sur, de treinta hectáreas y cuarenta áreas.

Cuarto. Otro terreno baldío. Segovieta, Huerta Escudero, y otro sito en término de Rabanos, contiguo á la población.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Soria, se ha señalado el día veintiocho de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera, ó sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. Para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella suma, respecto de la que no podrá hacerse postura inferior.

Tercera. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador estarán de manifiesto en Secretaria de este Juzgado.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de remate.

Madrid veinte de Julio de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Gonzalez del Rivero.—V.º B.º—El Juez, Ricardo Cobos.

**Ayuntamientos.**

**ORIA**

Por terminación de contrato del que la desempeña, queda vacante desde el día 1.º de Octubre próximo la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 750 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal.

Por el concepto de iguales y de las clases acomodadas, percibirá el agraciado 850 medias de trigo puro, cobradas en la recolección de cereales por la Comisión responsable al efecto.

La situación topográfica de esta villa es buena, y las vías de comunicación á la carretera de Soria á Calatayud, se hallan á unos dos kilómetros de distancia, con servicio de coches, y además existe carretera directa de esta villa á Morés.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 21 de Agosto próximo.

Oria 27 de Julio de 1918.—El Alcalde, Demetrio Garcia.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES**

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de la Hacienda del partido del Burgo de Osma.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución rústica, urbana, industrial, utilidades de la riqueza mobiliaria, carruajes de lujo y Casinos, correspondientes al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos de este partido los días que á continuación se expresan:

- Alcoba de la Torre, 4 de Agosto.
- Alcozar, 2 y 3.
- Alcubilla de Avellaneda, 5 y 6.
- Alcubilla del Marqués, 21.
- Aldea de San Esteban, 10.
- Atauta, 9.
- Aytagas, 19.
- Berzosa, 22 y 23.
- Bocigas, 8 y 9.
- Boos, 4.
- Burgo de Osma, 7, 8 y 9.
- Caracena, 22.
- Carrascosa de Abajo, 4.
- Carrascosa de Arriba, 20.
- Castillejo de Robledo, 5 y 6.
- Casarejos, 8.
- Cuevas de Ayllon, 15 y 16.
- Espeja de San Marcelino, 5 y 6.
- Espjón, 4.
- Fresno de Caracena, 5.
- Fuentearmegil, 16 y 17.
- Fuentecambrón, 11 y 12.
- Fuentecantales, 19.

- Gormaz, 3.
- Herrera de Soria, 10.
- Hoz de Abajo, 28.
- Hoz de Arriba, 22.
- Ines, 8.
- Langa de Duero, 7 y 8.
- Liceras, 17.
- Lodares de Osma, 9.
- Losana, 18 y 19.
- Madruédano, 7.
- Matauza de Soria, 19.
- Miño de San Esteban, 9 y 10.
- Modanio, 6.
- Montejo de Liceras, 19 y 20.
- Morcuera, 11.
- Muriel de la Fuente, 20.
- Muriel Viejo, 20.
- Nafria de Ucero, 12 y 13.
- Navaleno, 8.
- Nogralas, 5.
- Noviales, 18.
- Olmillos, 6.
- Osma, 24 y 25.
- Peñalba de San Esteban, 11.
- La Perera, 10.
- Piquera, 12.
- Quintanas de Gormaz, 8.
- Quintanas Rubias de Abajo, 9.
- Quintanas Rubias de Arriba, 10.
- Quintanilla de Tres Barrios, 20.
- Recuerda, 7 y 15.
- Retortillo de Soria, 8 y 9.
- Rejas de San Esteban, 10 y 11.
- San Esteban de Gormaz, 22 y 23.
- San Leonardo, 7 y 8.
- Santa Maria de las Hoyas, 15 y 16.
- Sauquillo de Paredes, 11.
- Soto de San Esteban, 22.
- Talveila, 21 y 22.
- Tarancueña, 14 y 15.
- Torralba del Burgo, 10.
- Torremacha, 23.
- Ucero, 24.
- Vadillo, 11.
- Valdango, 24 y 25.
- Valdemaluque, 11 y 12.
- Valdenarros, 25.
- Valdenebro, 5.
- Valderromán, 21.
- Valvenedizo, 16 y 17.
- Velilla de San Esteban, 4.
- Vildé, 13.
- Villalvaro, 24 y 25.
- Villanueva de Gormaz, 14.
- Zayas de Torre, 18 y 19.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma 28 de Julio de 1918.—El Recaudador, Ramón Martínez.

D. Gumersindo Peña Varas, Recaudador de Hacienda de las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la cobranza de la contribución por todos conceptos pertenecientes al tercer trimestre del año actual, la de los pueblos de las mismas, estará abierta en los sitios de costumbre los días que á continuación se expresan:

- Abanco, 10 de Agosto.
- Alaló, 11.
- Arenillas, 12.
- Alpanseque, 23.
- Bayubas, 17.
- Braona, 24 y 25.
- Barcones, 26 y 27.



Berlanga, 15, 30 y 31.  
 Brias, 10.  
 Cabreriza, 13.  
 Caltojar, 13 y 14.  
 Lumias, 11.  
 Marazovel, 25.  
 Morales, 14.  
 Paones, 17.  
 Rallo, 26.  
 Riba, 12.  
 Torrevicente, 18.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Retortillo de Soria 26 de Julio de 1918.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

José de Marco Soria, Recaudador de Hacienda de la zona de Abejar,

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones pertenecientes á varios ejercicios, he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, á los contribuyentes incluidos en la presente relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Pueblo de Abejar.*

Agustín Muriel Martínez, débito 0'93 pesetas.  
 Eusebio Romero Carpintero, 0'83 id.  
 Isabel García Esteban, 2'22 id.  
 Inocencio Carnerero, 1'22 id.  
 Juan Martínez Miguel, 4'20 id.  
 Leocadio Martín Martín, 6'82 id.  
 Venancio Romero Martín, 2'40 id.  
 Donato García Díez, 1'81 id.

*Pueblo de Cabrejas del Pinar.*

Lucía Martínez, débito 1'11 pesetas.  
 Pedro Mateo Torre, 2'05 id.  
 Ángel de Pablo, 17'26 id.  
 Agustina Poza, 4 id.  
 Comunerós de Mojón Blanco, 31'51 id.  
 Dionisio y Felipe Manrique, 4'59 id.  
 Eugenio Lomo, 13'69 id.  
 Elías García, 3'58 id.  
 Fermína de Pablo, 5'86 id.  
 Francisca Soria, 1'67 id.  
 Jacinta Escribano, 4'74 id.  
 Jerónimo de Pablo, 2'23 id.  
 Luis Soria, 4'44 id.  
 Manuel Lazaro, 4'46 id.  
 Pedro de Lomo, 3'62 id.

Pedro Gil, 4'50 pesetas.  
 Vicenta Arranz, 2'44 id.

*Pueblo de Cavaleda.*

Sociedad Sierra Nueva, débito 61'13 pesetas.  
 Domingo Camara, 8'61 id.  
 Deogracias Sanz, 1'52 id.  
 Esteban Herrero, 2'27 id.  
 Juliana de Miguel, 0'86 id.  
 María de Jesús Rubio, 1'12 id.  
 Pedro Herrero Rioja, 3'96 id.

*Pueblo de Montenegro de Cameros.*

Eufemia Montes, débito 3'52 pesetas.  
 Manuel Carretero, 14'80 d.  
 Pedro Lopez Asenjo, 1'40 id.  
 Quirico Rodriguez, 16'35 id.  
 Sinforosa Garcia, 2'23 id.

*Pueblo de Fuentesarbol.*

Agapito Verde Verde, débito 1'62 pesetas.  
 Blas Esteban Aldea, 1'52 id.  
 Claudio Blanco, 0'65 id.  
 Felipe Soria Soria, 3'92 id.  
 Francisco Lafuente, 0'65 id.  
 Francisco de Gracia, 0'42 id.  
 Isidoro Pacheco, 0'87 id.  
 Marcelino Hernandez, 1'30 id.  
 Martín Lopez, 2'71 id.  
 Pedro García Soria, 2'06 id.  
 Sabina Soria Maqueda, 1'30 id.  
 Vicente Roperó Isla, 1'95 id.  
 Venancio Vinuesa, 1'30 id.

*Pueblo de Calatañazor.*

Ildefonso Gonzalez Lopez, débito 6'85 pesetas.  
 Basilio Mallo Verde, 1'51 id.  
 Cecilio Lopez Pacheco, 0'86 id.  
 Ángel Benito, 0'44 id.  
 Ángel Tejedor Vinuesa, 0'97 id.  
 Alejandro Gil Soria, 0'44 id.  
 Agustín Lazaro Benito, 1'30 id.  
 Anastasio Pérez, 1'94 id.  
 Andrés Manrique, 4'13 id.  
 Anastasio de Toro, 0'24 id.  
 Antonio Perez Escribano, 0'98 id.  
 Cecilio de Diego, 1'16 id.  
 Dionisio Lopez, 2'44 id.  
 Dionisio Uero Soria, 4'65 id.  
 Eugenio Calvo Simal, 0'86 id.  
 Francisco Miguel Nafria, 3'57 id.  
 Francisco Verde Gomez, 3'98 id.  
 Francisco Verde Ortega, 1'74 id.  
 Gregorio Aldea Soria, 0'65 id.  
 Jorge Redondo, 2'20 id.  
 Ildefonso Soria Ortega, 0'65 id.  
 Luis Soria Esteban, 3'28 id.  
 Lino Soria Manrique, 1'30 id.  
 Mariano Vinuesa, 0'43 id.  
 Manuel Chico Palomar, 1'30 id.  
 Manuel Gonzalez Lopez, 3'51 id.  
 Manuel Lopez Isla, 0'65 id.  
 Manuel Garcia Esteban, 0'65 id.  
 Sebastian Sanz, 1'30 id.  
 Vicente Calvo Verde, 0'43 id.  
 Pablo Soria Gonzalez, 39'84 id.  
 Nazario Uero, 46'88 id.  
 Julian del Prado, 50'65 id.  
 Juan Benito Vinuesa, 6'99 id.  
 José Verde Ortega, 1'74 id.  
 Lucía del Amo, 0'86 id.  
 Manuel Soria Manrique, 2'33 id.  
 Salvador Perez, 2'18 id.

*Pueblo de Nafria la Llana.*

Antonio Soria Hernando, débito 5'93 pesetas.  
 Hilario Garcia Roperó, 2'24 id.

Julian Martínez Barranco, 9'56 pesetas.  
 Casimira Calvo Lopez, 5'88 id.  
 Sabina y Simona Soria, 3'08 id.  
 Ildefonso Gonzalez Lopez, 3'41 id.

*Pueblo de Nódale.*

Ángel Mallo, débito 3'76 pesetas.  
 Anselmo Mallo, 15'48 id.  
 Felipe Verde, 6'86 id.  
 Lucio Mallo, 5'24 id.  
 Lucio Benito, 22'70 id.

*Pueblo de La Revilla.*

Oceilio Lopez Pacheco, débito 1'74 pesetas.  
 Manuel Soria, 2'05 id.  
 Marceino Hernandez Lopez, 1'74 id.  
 Celestino Gonzalez Aldea, 8'81 id.  
 Felipe Gonzalez, 0'44 id.  
 Florentino Hernandez, 0'74 id.  
 Victoriano y Tomas Corredor, 0'44 id.  
 Basilio Blanco, 0'88 id.  
 Claudio del Amo Blanco, 4'84 id.  
 Casimira Calvo, 1'30 id.  
 Deogracias Ocho, 4'34 id.  
 Dionisio Martínez, 0'87 id.  
 Francisco Ortega, 2'19 id.  
 Julian y Nicasio Lopez, 2'92 id.  
 Julian Perez, 1'30 id.  
 Matias Rodriguez, 5'22 id.  
 Mariano Hernandez, 3'90 id.  
 Santiago Soria, 2'26 id.  
 Teodoro Soria, 3'48 id.  
 Tomateo Gonzalez, 0'71 id.  
 Toribio Anton Pacheco, 3'96 id.  
 Vicente Calvo, 3'04 id.  
 Leonarda Aldea, 37'05 id.

En Soria á 17 de Julio de 1918.—El Recaudador, J. de Marco.

D. Nicolás Egido Sanz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Barca,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la presente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Escalástica Lazaro, débito 0'75 pesetas.  
 José Aparicio Barca, 14'32 id.  
 Julián de Francisco Romero, 2'92 id.

En Almazán á 13 de Julio de 1918.—El Recaudador, Nicolás Egido.